

Ejecutivo, Rdo 00276-19

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Barrancabermeja, febrero DIECIOCHO de dos mil veintidós

El ejecutado Joselino Castro Benítez, solicita se le devuelva el título judicial que le fue descontado de su nómina del mes de enero de 2022.

Previa verificación del portal web del Banco Agrario se evidencia que existen una serie de descuentos realizados al señor Joselino Castro Benítez y consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho, dineros que al parecer corresponden a la cuota alimentaria de la señora Dilia Esther Mardini de Castro y los dineros que se descontaban para el pago de la deuda ejecutiva en cuantía de \$550.500.

Revisadas las presentes diligencias se tiene que en audiencia de diciembre 07-21 se ordenó la terminación del proceso y el levantamiento de la cautela ordenada sobre la pensión del ejecutado para el pago de la deuda ejecutiva, librándose para el caso oficio al pagador de Ecopetrol.

Sin embargo, se tiene que en la nómina de enero de 2022 el pagador alcanzó a descontar una vez más los dineros por concepto de deuda ejecutiva y este rubro es el solicitado en devolución por el ejecutado, por tanto, teniendo en cuenta que este procese se encuentra terminado, se **ORDENA LADEVOLUCION** al señor Joselino Castro Benítez, del título judicial por valor de \$550.500 descontados a la pensión de enero de este año.

Notifíquese.

Firmado Por:

Dario Antonio Ariza Zaraza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45dd764124b7bfad32493eaab2f8cbf12e83f5f8640e9919d9fb64d4990d9e51**

Documento generado en 18/02/2022 02:45:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>